INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 533-AD-76

Lima, 06 de Setiembre de 1976

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°335-AD-76 de 18 de Mayo de 1976, se rectificó la Resolución Jefatural N°476-AD-75 de 13 de Noviembre de 1975, en el sentido que la reasignación de doña Olga Jesús Flores León, en el cargo de - Auxiliar de Contabilidad de la Segunda Dirección Regional INRED con sede en Trujillo, es con el Grado VII Sub Grado 2;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal y Presupuesto Analítico - de Personal para el Bienio 1975-76 de la citada Dirección Regional, el cargo de Auxiliar de Contabilidad está previsto con el Grado VII Sub Grado 3;

Que, es necesario subsanar el error en que se ha incurrido, dejando - sin efecto la mencionada Resolución rectificatoria;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 99° del Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Supremo N°006-SC de 11 de Noviembre de 1967, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° --- 20555 y Decreto Ley N°21292; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N°335-AD-76 de 18 de Mayo de 1976, quedando vigente la Resolución Jefatural N°476-AD-75 de- 13 de Noviembre de 1975.

Regístrese y comuníquese.

V.O.

p' EL JEFE DEL INRED
CRL. E.P. CARLOS COBILICH
Director Ejecutivo.

OCA/UP
MCL.

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

5660
03 SET 1976

INFORME Nº 402 -OCA-UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución dejando sin efecto Resolución rectificatoria
FECHA : Lima, 11 de Agosto de 1976

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural dejando sin efecto la Resolución Jefatural Nº 335 - AD-76 de 18 de Mayo de 1976; al respecto, me permito informarle que esta Oficina Central estima procedente la rectificación, en base a las razones que seguidamente se detallan:

Mediante Resolución Jefatural Nº 476-AD-75 de 13 de Noviembre de 1975 se reasignó, en vía de regularización, a doña Olga Jesús Flores León, al cargo de Auxiliar de Contabilidad, Grado VII Sub-grado 3 de la Segunda Dirección Regional INRED de Trujillo, a partir del 1º de Enero de 1975.

Por Oficio Nº 200-2DR/S-76 de 7 de Abril de 1976, la citada Dirección Regional, entre otros pedidos, solicitó la rectificación de la Resolución antes mencionada, asegurando que el cargo de Auxiliar de Contabilidad estaba previsto con el Grado VII Sub - grado 2 y que los haberes que venía recibiendo la citada servidora correspondían a dicho Grado y Sub-grado.

En base de lo solicitado por la Segunda Dirección Regional INRED, el 18 de Mayo de 1976 se expidió la Resolución Jefatural Nº 335-AD-76 por la cual se rectificó el Grado y Sub-grado asignado a la citada servidora en la Resolución de reasignación y otorgándole el Grado VII Sub-grado 2.

Sin embargo, en el Cuadro de Asignación de Personal y Presupuesto Analítico de Personal para el Bienio 1975-76 de la mencionada oficina desconcentrada, el cargo de Auxiliar de Contabilidad está previsto con el Grado VII Sub-grado 3; razón por la cual esta Oficina Central estima necesario enmendar el error en que se ha incurrido, actuando de oficio, a fin de dejar sin efecto la Resolución Jefatural rectificatoria Nº 335-AD-76 de 18 de Mayo de - 1976, con lo cual, automáticamente recupera validez la Resolución Jefatural Nº 476-AD-75 de 13 de Noviembre de 1975, en la que el Grado y Sub-grado está correctamente indicado.

Debo informarle, además, que se ha redactado un oficio dirigido a la Segunda Dirección Regional INRED, disponiendo que la servidora Flores León reintegre las remuneraciones cobradas en exceso.

En consecuencia, envío adjunto el respectivo proyecto a fin que por su digno intermedio se sirva autorizarlo la Jefatura del INRED, de acuerdo al Decreto Ley Nº 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP
MCL/rac.